



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, **10 ABR 2017**

VISTO:

La nota presentada por el Profesor Cr. Leonardo José Mario Oyola en la cual solicita autorización para rectificar el Acta de Examen de la materia Historia Económica y Social, en lo referente a la calificación del alumno Ignacio Agustín VALLE (Legajo N° 39053224);

Y CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el Área de Enseñanza a fs. 6 el alumno Ignacio Agustín VALLE (Legajo N° 39053224) figura con una calificación de tres (3) puntos en el Acta de Examen N° 262 Libro N° 401 de fecha 2 de marzo de 2017 de la materia Historia Económica y Social, correspondiente al Profesor Cr. Leonardo José Mario Oyola;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 182/97 del Honorable Consejo Superior, es facultad del Decano resolver estos temas; por ello

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Autorizar al Profesor Cr. Leonardo José Mario Oyola a rectificar el Acta de Examen N° 262 Libro N° 401 de fecha 2 de marzo de 2017 de la materia Historia Económica y Social en la cual el alumno Ignacio Agustín VALLE (Legajo N° 39053224) deberá figurar con una calificación de ocho (8) puntos.

Art. 2°.- Comuníquese al Área de Enseñanza y archívese.


Dra. FABIANA LUINCCA MARTÍNEZ
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALQUE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

272